



SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL


AGUADULCE

B U E N A V E N T U R A

AN ICTSI & PSA COMPANY



PROCEDIMIENTO PARA INGRESO DE CARGAS DE EXPORTADORES OEA


| | | | |
|---|---|---------|------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | Código | OP-P-029 |
| | PROCEDIMIENTO PARA INGRESO DE CARGAS DE EXPORTADORES OEA | Versión | 1 |
| | | Fecha | 03-10-2018 |

Contenido

| | |
|--|---|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| 1. OBJETIVO | 3 |
| 2. ALCANCE | 3 |
| 3. RESPONSABILIDADES | 3 |
| 4. DEFINICIONES | 4 |
| 5. PROCEDIMIENTO | 4 |
| 5.1 Presentación documentos de Exportador OEA | 4 |
| 5.2 Anuncio previo al terminal | 4 |
| 5.3 Remisión de Información | 4 |
| 5.4 Cita | 5 |
| 5.5 Ingreso de carga | 5 |
| 5.6 Envío de SAE | 5 |
| 5.7 Programación de Inspección | 5 |
| 6. FORMATOS | 5 |
| 7. ANEXOS | 6 |

| CONTROL DE CAMBIOS | | |
|--------------------|----------|------------------------|
| VERSIÓN | FECHA | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO |
| 1 | 03-10-18 | Primera versión |

| CONTROL DE APROBACIONES | | | |
|-------------------------|--------|--------------------------|----------|
| | NOMBRE | CARGO | FECHA |
| Elaborado | MA | Súper. Documentación | 14-09-18 |
| Revisado | LR | Jefe Servicio Al Cliente | 03-10-18 |
| Aprobado | RR | Líder Ops. Mar | 03-10-18 |
| Resp. del SIG | AA | Jefe de Procesos | 03-10-18 |

| | | | |
|---|---|---------|------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | Código | OP-P-029 |
| | PROCEDIMIENTO PARA INGRESO DE CARGAS DE EXPORTADORES OEA | Versión | 1 |
| | | Fecha | 03-10-2018 |

INTRODUCCIÓN

Este manual, describe el procedimiento establecido para el ingreso a Puerto Aguadulce, de mercancías de exportadores que tienen la calidad de Operador Económico Autorizado OEA, y que hacen uso del tratamiento especial de presentar la Solicitud de Autorización de Embarque en el lugar de embarque, según lo establecido en el numeral 2.3 del artículo 35 del Decreto 390 de 2016, reglamentado por el numeral 2 del artículo 10 de la Resolución 72 de 2016 de la DIAN.

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para la aplicación en Puerto Aguadulce, del tratamiento especial, otorgado a los exportadores que tengan la calidad de OEA, permitiendo el ingreso de las cargas al puerto, sin presentación de la planilla de traslado formato 1162, según lo establecido en el Decreto 390 de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. ALCANCE

Este procedimiento comienza con la presentación de los documentos que acreditan a un exportador como Operador Económico Autorizado (OEA) por parte de la Agencia de Aduanas al terminal y termina con la autorización del embarque de la carga de exportación.


Aplica para Exportadores con calidad OEA, Agencias de Aduanas, Empresas de Transporte Terrestre, área de Servicio al cliente y Documentación del Puerto Aguadulce.

3. RESPONSABILIDADES

Agencia de Aduanas: Remitir al puerto, la información y los documentos requeridos para la operación, oportunamente.

Empresa de Transporte Terrestre: Crear cita en portal web y efectuar el ingreso de la carga al terminal.

Área de Operaciones del Puerto Aguadulce: Permitir el ingreso de las cargas de exportación de los OEA, sin exigir la planilla de traslado formato 1162.

| | | | |
|---|---|---------|------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | Código | OP-P-029 |
| | PROCEDIMIENTO PARA INGRESO DE CARGAS DE EXPORTADORES OEA | Versión | 1 |
| | | Fecha | 03-10-2018 |

4. DEFINICIONES

OEA: Operador Económico Autorizado.

SAE: Solicitud de Autorización de Embarque.

Formato 1162: Es el código asignado por la DIAN a la Planilla de Traslado.

5. PROCEDIMIENTO

5.1 Presentación documentos de Exportador OEA

La agencia de Aduanas, envía al Puerto Aguadulce de manera presencial o a la cuenta de correo serviciente@puertoaguadulce.com, la siguiente documentación:

- Resolución OEA
- Actualización del RUT (Responsabilidad código 61).

5.2 Anuncio previo al terminal

La Agencia de Aduanas, informará al Puerto Aguadulce, con un día de anticipación del ingreso de la carga al terminal, sobre la llegada de la mercancía, suministrando la siguiente información a los correos:


serviciente@puertoaguadulce.com y muisca@puertoaguadulce.com

- Numero de contenedor
- Placa del Vehículo
- Motonave y Viaje
- Nombre o Razón social del cliente
- Fecha y hora tentativa de ingreso

5.3 Remisión de Información

El área de Servicio al Cliente del puerto Aguadulce, remite información al área de Operaciones, acerca de la carga próxima a ingresar.

El personal de la puerta permitirá el ingreso de estas cargas sin planilla de traslado formato 1162.

| | | | |
|---|---|---------|------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | Código | OP-P-029 |
| | PROCEDIMIENTO PARA INGRESO DE CARGAS DE EXPORTADORES OEA | Versión | 1 |
| | | Fecha | 03-10-2018 |

El personal de Documentación, hará seguimiento al cumplimiento del envío de la Solicitud de Autorización de Embarque SAE, por parte de la Agencia de Aduanas, y verificará que la carga cumpla con Autorización de embarque en el sistema MUISCA.

5.4 Cita

La empresa de transporte, crea la cita de ingreso, a través del portal web.

5.5 Ingreso de carga

El conductor del vehículo, valida su licencia o cedula a través del sistema de acceso OCR, igualmente valida la huella del dedo índice, el sistema le arroja un ticket impreso y la talanquera se abrirá para permitirle el paso.

5.6 Envío de SAE

La Agencia de Aduanas, enviará la respectiva SAE al terminal, antes del cierre documental del terminal, a la cuenta de correo: muisca@puertoaguadulce.com; de lo contrario, la carga no podrá embarcarse.


5.7 Programación de Inspección

La Agencia de Aduanas, realizará los trámites pertinentes para la ejecución de las inspecciones ante DIAN, ICA, INVIMA y la Policía antinarcóticos, según sea el caso.

El Puerto Aguadulce autorizará el embarque de las mercancías, siempre y cuando estas cuenten con Autorización de embarque por parte de la DIAN a través del sistema MUISCA, y la policía antinarcóticos levante el bloqueo en el sistema.

6. FORMATOS

N.A

| | | | |
|---|---|---------|------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | Código | OP-P-029 |
| | PROCEDIMIENTO PARA INGRESO DE CARGAS DE EXPORTADORES OEA | Versión | 1 |
| | | Fecha | 03-10-2018 |

7. ANEXOS

N.A